



APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 9717 - 9 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL CONVOCATORIA 2010.

EXENTA N° 868

ARICA, 02 de Noviembre del 2011.



VISTO

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 23 del 05 de Enero del 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Líneas de Fomento de las Artes, Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Desarrollo Cultura Indígena, Desarrollo Cultura Regional e Infraestructura Cultural 2010, ámbito de financiamiento regional, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución Exenta N° 1270, N° 1758 del 10 de Marzo del 2010 que modifica bases de concurso; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 9717-9 y su resolución exenta aprobatoria N° 604, de fecha 06 de Septiembre del 2010, también del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Arica y Parinacota; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del Informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el encargado de fondos y el encargado administrativo de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcialmente de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2010, en la Línea de Desarrollo Cultura Indígena, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 9717-9, Título " Kalapurka y Milcao: Sabores y saberes ancestrales ", cuyo responsable correspondía a **MERCEDES JIRÓN GÁRNICA**, RUT N° 4.532.762-0, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 12 de Agosto del 2010, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 604 Septiembre del 2010.

Que, según consta en el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por la Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la encargada administrativa, respectivamente, ambas de la Dirección regional, dando cumplimiento





cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébase la certificación de ejecución total emitida por la Directora Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región Arica y Parinacota, referida al Proyecto Folio N° 9717-9, Título "Kalapurka y Milcao: Sabores y saberes ancestrales", cuyo responsable corresponde a **MERCEDES JIRÓN GÁRNICA**, RUT N° 4.532.762-0, seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Desarrollo Cultura Indígena, Convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional, constando para este Consejo que dicho se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por la encargada de fondos y la encargada administrativa, respectivamente, ambas de la Dirección Regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO"**



PATRICIA ARÉVALO FERNÁNDEZ
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Unidad de Partes.
- Responsable proyecto Folio N° 9717-9.
- Archivo Dirección Regional Arica y Parinacota.
- Archivo carpeta Folio N° 9717-9

